

Acta de la sesión ordinaria virtual No. 51-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 16:30 horas del 13 de julio del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia en forma virtual de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Karla Barahona Muñoz, Sofía Beatriz García Romero y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo Técnico; así como Juan Mena Murillo, asesor del CETAC; Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC; Mauricio Rodríguez Fallas, asesor legal de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno y la señora Maribel Mathiew Campos, secretaria de actas.

El señor Olman Elizondo Morales, procede a leer el acuerdo No. DM-165-2020, enviado por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 1º.-Revocar el nombramiento del señor José Francisco Coto Meza, mayor, casado, Licenciado en Derecho y Master en Administración de Empresas, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-0304-0316, en su condición de Asesor Legal del Instituto Costarricense de Turismo, como representante de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo, asumiendo esta Presidencia Ejecutiva la participación activa en el Consejo Técnico de Aviación Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, inciso d) la Ley N° 8038 del 12 de octubre del 2000.

Artículo 2º-Rige a partir del 10 de julio del 2020.

Dado en la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo. - San José, a los diez días del mes de julio del dos mil veinte”.

El señor Olman Elizondo Morales, procede a dar la bienvenida al señor Gustavo Segura Sancho, ministro de Turismo.

UNA VEZ CONSTITUIDO EL ÓRGANO COLEGIADO, SE PROCEDE A INICIAR LA SESIÓN.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 51-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 51-2020.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 49-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 06 de julio del 2020.

El señor Gustavo Segura Sancho se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no formaba parte de este Consejo Técnico en esa fecha. También la señorita Sofía Beatriz García Romero se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente en la sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 49-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 06 de julio del 2020.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0352-2020, de fecha 06 de julio del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio de los señores directores del Consejo Técnico, el informe del Gestor referente a la propuesta de apertura para el AIJS, rebaja en tarifas.

El señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, procede a exponer la presentación denominada "PLAN DE APOYO A LÍNEAS AÉREAS Y SUBCONTRATISTAS COMERCIALES PROPUESTA POR AERIS".

Asimismo, el señor Fernando Soto Campos hace su análisis e indica que debemos recordar que, si bien el Gobierno de la República impulsa una serie de medidas dirigidas a la reactivación económica por la situación provocada por el virus, lo cierto es que hasta tanto no se descubra una cura o una vacuna, la amenaza seguirá latente y la declaratoria de emergencia seguirá vigente. En ese contexto, el análisis jurídico llegó a las conclusiones que se transcriben supra y sirven como base legal para que el CETAC, en el ejercicio de sus competencias y la discrecionalidad propia de estos casos, tome la decisión que resulte más oportuna.

Sin embargo, debe tomarse en consideración que, aunque existe la habilitación jurídica para acceder al plan propuesto, el mismo tiene un impacto económico que afecta no solo los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil, sino también al equilibrio financiero del CGI, razones por las cuales la decisión que se adopte debería ser objeto de análisis de las más altas jerarquías del Poder Ejecutivo, con el fin de ver la viabilidad económica en un contexto nacional.

Algunos comentarios que hace el señor Soto es que el Covid 19 es un evento que afectó a todas las partes involucradas en la operación del aeropuerto Juan Santamaría, no solamente a los operadores y Gestor del Aeropuerto, sino también a la Dirección General de Aviación Civil, que depende de sus propios ingresos, generados de la actividad aeroportuaria. Si no hay actividad en el aeropuerto, tampoco hay ingresos para la Administración y si

el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría no genera ingresos para el 2021 no hay idea de qué puede pasar, por lo que este tema hay que verlo en conjunto, porque no puede ser que se trate de cargar todo el riesgo y todo el costo a una sola parte, que en este caso es la Dirección General de Aviación Civil. La crisis debe ser asumida por todas las partes en forma conjunta y que ese trabajo común permita que la actividad vuelva a su normalidad.

Ya el país ha tomado medidas tendientes a beneficiar a los operadores, como es el rebajo en el combustible, descuentos y exoneraciones en tarifas aeronáuticas y no aeronáuticas durante el cierre de fronteras, que de momento significaría solo en tarifas no aeronáuticas que pagan las líneas aéreas, lo que suma \$1.035.000, y de casi \$2 millones para los subcontratistas comerciales.

Pero además de eso, hay que recordar que viene una orden de cambio para la implementación del protocolo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, que en el primer dato que tenemos es por un monto de \$1.157.000, el cual tiene que financiar la DGAC, porque si esas acciones no se implementan en el aeropuerto no se podrían recibir vuelos comerciales el 01 de agosto.

Así que, aunque la administración considere que estas propuestas podrían beneficiar a las líneas aéreas y subcontratistas comerciales, debe analizarse con mucho cuidado dada la situación que atraviesa la economía del país.

Solo para información, el Gestor nos ha indicado que para el mes de agosto hay 06 líneas aéreas que tienen programado iniciar operaciones, que para el mes de setiembre, 08 líneas aéreas estarían operando y que para octubre serían 10 líneas aéreas que continuarían hasta diciembre, pero todavía no hay detalles de cuáles serían sus itinerarios, número de frecuencias y otros detalles.

Indica el señor Soto que, solo a modo de información, que hoy tuvo una conversación con el señor Rafael Mencía. Don Rafael le indicó que Aeris está analizando una propuesta diferente que estarán presentando próximamente y que además, ellos estarían renunciando a cualquier reclamo por el desequilibrio que ocasionen esas rebajas. Habrá que ver la propuesta formal para analizarla, porque igualmente se le dijo que la propuesta que hicieron mediante los oficios 456 y 457 ya están presentadas, analizadas y hay una respuesta acorde a esos documentos.

El señor William Rodríguez quiere que conste en el acta algunos comentarios suyos respecto a lo que don Fernando Soto ha expuesto e indica:

“Al igual que lo dije la semana pasada cuando hablamos de la respuesta que se le dio, espero que sea por escrito, a las líneas aéreas, respecto a la propuesta que ALA le presentó al señor Rodolfo Méndez, me parece que aquí no se trata de que unos vivan para que otros mueran, sino que se trata de que todos, en la medida de lo posible, aportemos para encontrar las mejores alternativas de solución.

Yo entiendo que el análisis que ha hecho don Fernando Soto y su grupo, como siempre lo hacen, ha sido muy exhaustivo y detallado e inclusive ha agregado alternativas a lo que AERIS propuso. En ese sentido propone esperar la nueva propuesta que don Rafael Mencía mencionó que Aeris va a mandar, con el bien entendido que no harían ningún cobro por la no nivelación de los ingresos de acuerdo con el CGI. Ese aspecto es básico para que de aquí en adelante se considere cualquier cosa, porque si nosotros eventualmente consideramos algo en cuanto a una estimulación hacia las líneas aéreas y otros concesionarios para que después se lo tengamos que reconocer al Gestor en función de esa nivelación que el contrato establece, eso no tiene chiste, aquí tenemos que ser todos solidarios,

ACTA No. 51-2020

aquí tenemos - como bien lo dijo don Fernando - ver esto como una cuestión en que todos nos estamos viendo afectados, pero igualmente todos debemos aportar para que la normalidad vuelva lo más pronto, sabiendo que eso no va ser tan pronto como todos quisiéramos.

Dicho esto a modo introductorio, resalta que en el documento que don Fernando envió hay una observación en la página 4 que es una motivación que hace el Gestor que dice, "hay que tomar en cuenta que el apoyo que los destinos puedan ofrecer a las líneas aéreas para que se reactiven esos destinos es muy necesario" y quisiera repetir que habiendo estado al otro lado del mostrador por muchos años, en mi condición de ex gerente general de United Airlines en Costa Rica, yo les puedo asegurar de que eventualmente una compañía no va a decir que deja de volar a Costa Rica porque no se le dé un descuento u otro tipo de ayuda, no, ellos van a hacer un análisis financiero, pero ciertamente van a tomar en cuenta cualquier manifestación de apoyo y de solidaridad que los países estén dispuestos a dar. Eso lo puedo decir sin ninguna duda, porque sé cómo piensan las líneas aéreas, y van a empezar a operar una o dos veces por semana, y conforme sean los estímulos que se les ofrezca, así irán aumentando las frecuencias.

Y aquí dice en el documento que don Fernando nos hizo llegar, insisto que como parte de la motivación que hace el Gestor, es que el ICT ha puesto en marcha un plan de apoyo como campañas cooperativas con las aerolíneas y, desde luego, campañas publicitarias y con otras herramientas mercadológicas en mercados claves, que son también motivadores para las aerolíneas para generar demanda, lo que se irá dando muy lentamente. Estoy absolutamente convencido de que la propuesta que plantea el Gestor no es viable, pero si los invito a que hagamos un análisis más detallado de las alternativas que el OFGI nos han planteado, porque, aunque sea la alternativa más baja, eso mandaría un mensaje positivo a las líneas aéreas y los otros socios comerciales que tenemos en el aeropuerto.

Yo acepto que durante la época de cierre de fronteras se han dado algunas ayudas financieras, pero para ser sincero, para los locales comerciales que tienen puestos de ventas de comida o que tienen puestos de otra naturaleza tenía que ser así, porque cómo les vamos a cobrar el alquiler si por ahí no está pasando nadie, o los pocos que han tomado los vuelos de repatriación, pero nosotros tenemos la potestad para que, en las dos áreas que don Fernando plantea como propuestas alternativas, tomar acuerdos e informar a la ARESEP sobre una disminución de tarifa de los montos máximos autorizados, y en el caso de las tarifas terrestres, mediante un decreto ejecutivo vía poder ejecutivo.

Propone hacer conciencia sobre este tema que considera muy serio, porque no se puede dejar de ver el hueco financiero que se tiene en las arcas de la DGAC, pero tampoco debemos dejar de analizar si haciendo un sacrificio que promueva la más rápida forma de recuperación de las frecuencias y de las operaciones aéreas, esto se va a capitalizar rápidamente y va servir para recuperar lo que se va a dejar de percibir en el tiempo inmediato. Dice que quiere dejar estos comentarios en las mentes de los señores directores para que, a la hora de tomar una decisión sobre este acuerdo, pensemos que si hay alternativas viables que haga posible de que todos seamos ganadores en esto. Gracias".

El señor Gonzalo Coto indica que escuchando a don Fernando a él le queda claro que la propuesta que tenemos implica dos cosas:

- 1) Que dejamos de percibir un ingreso determinado y,



- 2) Que hay que sacar dinero del presupuesto, que no tenemos, para entregarle al Gestor, vía nivelación del contrato.

Nos plantea una situación bien compleja porque no es solo dejar de percibir, adicionalmente tenemos que sacar dinero que no tenemos, dicho esto, escuchando a don William creo que es algo de lo que hablamos durante el inicio de esta situación es que el verdadero problema comienza ahora cuando se dé la apertura.

Yo comparto con don William el hecho de buscar qué opciones que podemos realizar, don Fernando indica que eventualmente hay otra propuesta que estaría planteando el Gestor, que me parece que en ese caso conviene analizarlo, si es que lo van a presentar pronto y, también que el área de Fernando pueda también explorar otras opciones. Lo anterior no impide que nosotros veamos otras opciones, yo creo que acá impera el pensar de una forma distinta de ver cómo podemos ayudar y considero que lo que decía don William es importante, cuál es el mensaje que queremos enviar y ese mensaje es de apoyo. No sé si el apoyo será el tema del porcentaje final de la situación que se presentó. El aspecto que es mi preocupación mayor es de dónde sacaríamos el dinero para cubrir ese hueco que nos va a generar para determinar el porcentaje que le haríamos de no cobro. Considero que el área administrativa debe ver qué opciones tenemos para poder tomar una decisión de hacer un descuento. Aquí es importantísimo y eso lo hemos dicho en todo momento, estamos entre la espada y la pared, tenemos que enviar un mensaje a nuestros socios comerciales que estamos interesados en apoyarles, pero no por apoyarles vamos a morir nosotros, eso es un punto y el otro es que en forma creativa podemos darle opciones y creo esto será un trabajo de todos para darle una solución.

El señor Gustavo Segura indica que quisiera comentarles a los miembros del Consejo una filosofía que ha tratado de impregnar en los primeros días de su gestión como ministro del Instituto Costarricense de Turismo y es que constantemente se debe considerar el desafío tan grande en que nos encontramos, que por un lado nos llama a priorizar la vida y la salud de las personas y por otro lado nos llama a propiciar cualquier espacio que tengamos de reactivación económica, porque eso también afecta la vida y salud de las personas. Pero además de eso hay un tercer aspecto que sin duda hay que traer de la realidad que estamos viviendo y es que estamos administrando fondos públicos, entonces, por un lado, uno está llamado a cuidar con un enorme celo las finanzas de la institución, pero por otro lado, también tienen que dedicarse en su debida proporción a los sistemas de reactivación. Todo lo anterior es para decirles que a mí me suena muy coherente el planteamiento de don William, tal vez no se trata de irnos a un extremo ni al otro, se trata de buscar alternativas, y no es cierto que va a haber una respuesta exacta, pero piensa que debe haber una posición donde demos una señal, un mensaje positivo de apoyo, decirles que los queremos de regreso pronto, por eso hacemos esto, que es lo que está en la medida de nuestras posibilidades, que sin duda no es todo lo que quisiéramos.

El señor William Rodríguez indica que desea hacer una observación conociendo que los contratos del Aeropuerto Juan Santamaría y el del Daniel Oduber de Liberia y sus condiciones son diferentes, pero un poco recogiendo lo que han dicho tanto don Gustavo, don Gonzalo y don Juan, quisiera sugerir que ojalá los planteamientos que eventualmente hagamos o se hagan para el Aeropuerto Juan Santamaría se apliquen también para el Aeropuerto de Liberia, porque le parece que es necesario uniformar algunas cosas y no haya diferencias desventajosas para ninguno de los aeropuertos internacionales más importantes del país.

El señor Olman Elizondo indica que con el análisis que se ha hecho, lo que procede es aprobar la propuesta, aunque tengamos el mayor interés de que el transporte aéreo tenga un desarrollo pronto, pero los términos en que se ha presentado, no lo podemos aprobar, pero lo que sí se puede hacer es agregar la idea que ustedes han planteado aquí

ACTA No. 51-2020

de que este Consejo, conjuntamente con la Dirección General y el OFGI, nos dediquemos a buscar medidas que podamos consensuar. Menciona también el señor presidente del Consejo que debemos estar abiertos a escuchar sugerencias que sean viables de implementar, aplicando todas las variables mencionadas que afectan los ingresos de la Institución.

Una vez analizado el tema ampliamente por los señores directores, **SE ACUERDA:**

Primero: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0352-2020, del Órgano Fiscalizador:

1. No aprobar el plan de apoyo a las aerolíneas post- apertura de fronteras, propuesto por el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en su oficio GO-DE-20-456, por no ser financieramente viable para la Dirección General de Aviación Civil.
2. No aprobar el plan de apoyo a subcontratistas comerciales post- apertura de fronteras, propuesto por Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en su oficio GO-DE-20-457, por no ser financieramente viable para la Dirección General de Aviación Civil.
3. Solicitar al Gestor que, en el caso de los contratos comerciales, estudie y analice la alternativa de proponer ampliaciones en sus contratos, para lo cual deberán realizar estudios individuales de conformidad con las condiciones de cada contrato. Una vez que se tenga la propuesta sea sometida a aprobación del CETAC.
4. Autorizar a Aeris Holding Costa Rica para que modifique temporalmente el plazo de pago de las facturas de cobro, a 30 días naturales, hasta diciembre 2020, para lo cual deberá tomar mayores provisiones para identificar a aquellos operadores que presenten problemas de pago dentro de la ampliación que se recomienda, con el fin de evitar el aumento de la deuda.

Segundo: Invitar al Gestor Interesado para que, en coordinación con la Dirección General y el Órgano Fiscalizador, continúen en la búsqueda de medidas que representen un equilibrio entre la necesidad de ofrecer alternativas de incentivos económicos a la industria y desarrollar el financiamiento que la Dirección General de Aviación Civil requiere.

Tercero: Solicitar a la Dirección General para que la próxima semana presente un cronograma con las diferentes actividades de la Comisión que estudia las medidas de mitigación.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

INGRESAN A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI Y EL SEÑOR RODOLFO GARBANZO, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0356-2020, de fecha 07 de julio del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio de los señores directores del Consejo Técnico, el informe referente a la liquidación del primer semestre del año en curso, fideicomiso N.º 3045

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

1654



ACTA No. 51-2020

del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en el que se determina una ejecución de un 23.42% que se debe a la emergencia de salud del COVID-19 que generó el cierre de fronteras, cuyos ingresos hasta el 18 de marzo no habían sido afectados.

La señora Violeta Blanco procede a realizar presentación denominada “Liquidación del primer semestre del presupuesto 2020 del fideicomiso del AIJS”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico expuesto y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0356-2020, del Órgano Fiscalizador; aprobar la liquidación del fideicomiso N° 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al primer semestre de 2020, para su remisión a la Contraloría General de la República. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRAN DE LA SESIÓN LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI Y LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO Y FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA MAGALY VARGAS, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO QUINTO

La señora Magaly Vargas, de la Unidad de Recursos Financieros, procede a presentar para análisis del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DG-1112-2020, de fecha 13 de julio del 2020 de la Dirección General, y el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-514-2020, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el presupuesto extraordinario 1-2020 ajustado por el impacto del Covid-19, lo que ha afectado la generación de los ingresos de la Institución. El presupuesto incluye un monto a rebajar de ₡23.463.820.943,28 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos veinte mil novecientos cuarenta y tres colones con 28/100), lo cual incidirá en el plan operativo. Cabe mencionar que dentro del ajuste se incluye el financiamiento de las partidas remuneraciones y servicios con el superávit libre.

Considerando que el documento de respaldo fue remitido hasta el día de hoy, **SE ACUERDA:** Dejar pendiente para estudio y ser conocido en la próxima sesión el presupuesto extraordinario 1-2020. ACUERDO FIRME.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA SEÑORA MAGALY VARGAS

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1104-2020, de fecha 10 de julio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0856-2020, de fecha 10 de julio del 2020, suscrito por el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remite el proyecto de reglamento denominado “Reglamento de creación de la oficina de fiscalización del contrato concesión de obra pública con

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

1655



ACTA No. 51-2020

servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”.

Considerando que por un error de la secretaria no se remitió el documento de respaldo en los adjuntos de la agenda, **SE ACUERDA:** Dejar pendiente para ser conocido en la próxima sesión el oficio DGAC-AJ-OF-0856-2020, suscrito por el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica. ACUERDO FIRME.

A. – TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1071-2020, de fecha 03 de julio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-0135-2020, de fecha 02 de julio del 2020 junio, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía TURKISH AIRLINES, número de vuelo CM0116*TK9602, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1071 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-0135-2020, de Transporte Aéreo:

1.-Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías COPA y TURKISH AIRLINES según el siguiente detalle:

ACTUALIZACION DEL CODIGO COMPARTIDO COPA-TURKISH AIRLINES

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta
Regular	Compartido	Inicia	Finaliza				
CM0116	TK9602	A partir de su aprobación	Hasta nuevo aviso	4,5,6,7	-	16:06	PTY-SJO

Nota: 1) Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía COPA, según sus necesidades operativas y/o comerciales. 2) Las horas de operación serán aquellas que la compañía COPA tenga autorizadas producto de sus operaciones en el país.

2.- Indicar a la compañía que la presente autorización se mantendrá efectiva en el tanto se mantengan vigentes las siguientes condiciones:

- COPA deberá contar con su certificado de explotación para operar la ruta mencionada.
- Deberán estar vigentes las condiciones que dieron origen al código compartido.

- COPA deberá estar operando regularmente la ruta en código compartido, mientras las medidas sanitarias en materia migratoria, a raíz de los efectos del Covid-19, así lo permitan.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1089-2020, de fecha 07 de julio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-0139-2020, de fecha 02 de julio del 2020 junio, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA S.A., para modificar el itinerario en los vuelos regulares internacionales de carga, en la ruta Managua, Nicaragua–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir de su aprobación y hasta el 31 de agosto del 2020.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-031-2020, dirigida al señor Tomás Federico Nassar Pérez, representante legal de Aerotaxis La Costeña, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura , director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que autorizan la modificación del itinerario en los vuelos regulares internacionales de carga, en la ruta Managua, Nicaragua–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir de su aprobación y hasta el 31 de agosto del 2020, por la situación de emergencia que está viviendo el mundo entero a raíz del tema del COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1089 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-139-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-031-2020, de Transporte Aéreo:

- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, en el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°031-2020 del 29 de junio del 2020, en el cual se aprobó la modificación de itinerarios de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S.A en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua, de acuerdo con el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
LCT505	A partir de la aprobación	31/08/2020	7	23:30		MGA-SJO-MGA	CESSNA
LCT506A			1		03:00		
LCT0505			X67	21:41		MGA-SJO	
LCT0506					23:00	SJO-MGA	

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL



ACTA No. 51-2020

Nota: La compañía deberá operar con el itinerario previamente autorizado. Posterior al 31 de agosto del 2020 se operará tal como fue autorizado mediante acuerdo No. CETAC-AC-2020-0249.

- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarse a la oficina de Operaciones de AERIS en la rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1092-2020, de fecha 08 de julio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-0140-2020, de fecha 07 de julio del 2020, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz, experta en transporte aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor José Antonio Giralt Fallas, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A., conocida como AERCARIBE, para el reinicio de las operaciones de la compañía en ruta Bogotá, Colombia–San José, San José, Costa Rica–Ciudad de Panamá, Panamá– Bogotá, Colombia a partir del 02 de julio y hasta nuevo aviso.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-029-2020, de fecha 30 de junio del 2020, dirigido al señor José Antonio Giralt Fallas apoderado generalísimo de la compañía AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. (AERCARIBE), suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que se autoriza el reinicio de las operaciones de la compañía en ruta Bogotá, Colombia–San José, San José Costa Rica–Ciudad de Panamá, Panamá– Bogotá, Colombia a partir del 02 de julio y hasta nuevo aviso, por la situación de emergencia que está viviendo el mundo entero a raíz del tema del COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1092 de la Dirección General, DGAC-DSO-TA-INF-0140-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-029-2020, de Transporte Aéreo:

- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°029-2020 del 30 de junio del 2020 en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía Aerolínea del Caribe S.A. (AERCARIBE) en la ruta Bogotá, Colombia–San José, Costa Rica–Ciudad de Panamá, Panamá–Bogotá, Colombia, de acuerdo con el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelos	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
ACL1156	02/07/2020	Nuevo aviso	4	07:50		BOG-SJO-PTY-BOG
ACL1159					09:00	
ACL1156			7	04:00		
ACL1159					05:00	

- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarse con la oficina de Operaciones de Aeris en la rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

B. – FINANCIERO

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1021-2020, de fecha 30 de junio del 2020, presenta para conocimiento del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-545-2020, de fecha 30 de junio del 2020, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el informe referente al pago de la factura 001100010100000001668 a nombre de Constructora Hernán Solís SR, proyecto “Construcción de Hangar para el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) en el Aeródromo de Coto 47 y obras conexas”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-970-2020, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-545-2020, de Recursos Financieros, aprobar el pago de la factura 001100010100000001668 a nombre de Constructora Hernán Solís SR, por un monto de \$152,205,51 al tipo de cambio de ₡580.30 por un monto neto de ₡88,324,859.08 (chenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 08/100) y autorizar a Dirección General para realizar los trámites que corresponden para realizar el pago a la empresa. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO UNDÉCIMO

El señor Olman Elizondo presenta, para conocimiento del Consejo Técnico, el oficio DFOE-SD-1345 (10669), de fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por la señora Ana Belén Soto Rodríguez, fiscalizadora asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, en el que solicita información complementaria en relación con el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 contenidas en el informe N.º DFOE-IFR-IF10-2019, para lo cual otorga un plazo de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

1.- Dar por recibido el oficio DFOE-SD-1345 (10669), de fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por la señora Ana Belén Soto Rodríguez, fiscalizadora asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

2.- Trasladar a la Dirección General para que presente, en la sesión del lunes 20 de julio 2020, el proyecto de repuesta para ser conocido por este Consejo Técnico y dar respuesta al ente contralor en el plazo establecido.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.



VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DUODÉCIMO

El señor William Rodríguez, vicepresidente del Consejo Técnico, solicita información sobre el tema de la aprobación de los protocolos de los Aeropuertos Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma, por cuanto el señor César Jaramillo, gerente del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, indicó en un video que se transmitió en medios de comunicación masiva, que el protocolo había sido aprobado y premiado, sin embargo, es necesario realizar contrataciones y logística para implementarlo.

El señor Álvaro Vargas Segura indica que la doctora Adriana Salazar, del Ministerio de Salud, ha convocado a una reunión el 16 de julio de 2020, a las 13:30, para ver el protocolo del Aeropuerto de Liberia. En cuanto al protocolo del Aeropuerto Juan Santamaría habían solicitado la revisión de algunos temas pendientes, entre ellos el asunto de seguridad pública, sobre los cuales ya se han realizado los ajustes, pero no se ha establecido la fecha de la reunión para ese protocolo. Indica que a esta fecha no se han aprobado oficialmente los protocolos por parte del Ministerio de Salud, por lo que estará informando una vez que estén aprobados.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de la información indicada por el señor Álvaro Vargas Segura.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

El señor Gonzalo Coto, al igual que todos los directores, le dan la bienvenida al señor Gustavo Segura Sancho como director de este Consejo, le externan su disposición de apoyo en su gestión y le desean los mejores éxitos como ministro de Turismo.

El señor Gustavo Segura Sancho agradece las palabras del grupo de directores e indica que va a estudiar mucho para aportar todo lo que pueda, por lo que siempre que pueda va a participar de las sesiones de este órgano.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.


OLMAN ELIZONDO MORALES


DANIEL ARAYA BARQUERO


GONZALO COTO FERNANDEZ


GUSTAVO SEGURA SANCHO


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo N°1

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA No. 51-2020

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No: 49-2020

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe referente a la propuesta de apertura para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del Gestor, rebaja en tarifas.

2.- Informe referente a la liquidación I semestre de 2020, fideicomiso N.º 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Informe referente al presupuesto extraordinario 1-2020, ajuste por el impacto del Covid -19 a los ingresos de la Institución.

2.- Proyecto de reglamento denominado Reglamento de creación de la oficina de fiscalización del contrato concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- Informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, Apoderado General de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía TURKISH AIRLINES, el número de vuelo CM0116*TK9602 a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

A2.- Informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA S.A., para modificar el itinerario en los vuelos regulares internacionales de carga, en la ruta Managua, Nicaragua-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir de su aprobación y hasta el 31 de agosto del 2020.

A3.- Informe referente a la solicitud presentada por el señor José Antonio Giralt Fallas, en calidad de Apoderado Generalísimo de la compañía AEROLINEA DEL CARIBE S.A. conocida como AERCARIBE, para el reinicio de las operaciones de la compañía en ruta Bogotá, Colombia-San José, Costa Rica-Ciudad de Panamá, Panamá-Bogotá, Colombia a partir del 02 de julio y hasta nuevo aviso.

B. – FINANCIERO

B1.- Informe referente al pago de la factura 001100010100000001668 a nombre de Constructora Hernán Solís SR, proyecto "Construcción de Hangar para el SVA en el Aeródromo de Coto 47 y obras conexas"

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES